

COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES LIMA SUR

RESOLUCIÓN Nº 0915-2017/CCO-INDECOPI

MATERIA : DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE LAS LABORES DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR

Lima, 6 de marzo de 2017

VISTA:

La Directiva Nº 008-2013/DIR-COD-INDECOPI mediante la cuales se establecen los lineamientos aplicables a las acciones de fiscalización posterior en los procedimientos administrativos tramitados ante el INDECOPI, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 096-2007-PCM.

CONSIDERANDO:

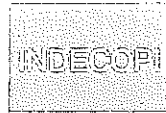
Que, el acápite 6.2.1 de la citada Directiva establece que cada órgano resolutorio de la Institución deberá designar, mediante resolución, hasta un máximo de cuatro servidores, dos titulares y dos suplentes, como responsables de la labor de fiscalización posterior, los mismos que deberán distinguirse por su trayectoria y experiencia profesional.

Que, mediante Resoluciones número 2741-2010/CCO-INDECOPI del 19 de abril de 2010 y 4741-2014/CCO-INDECOPI del 20 de agosto de 2014 se designó a los señores José Carlos Quintana Rondón y Cynthia Lorena Castillo Reátegui, respectivamente, como responsables titulares de las labores de fiscalización posterior.

Que, este órgano funcional considera pertinente reemplazar periódicamente a los servidores que se encargarán de las referidas funciones de fiscalización posterior, a fin que pueden ser realizadas sin inconvenientes conjuntamente con las demás funciones encargadas por la Secretaría Técnica.

Que, atendiendo a ello, corresponde designar a los señores Ricardo Giraldo Llanto y Julio Carpio Panta como responsables titulares de las labores de fiscalización, en reemplazo de los señores José Carlos Quintana Rondón y Cynthia Lorena Castillo Reátegui.

Que, adicionalmente, tomando en consideración que el citado acápite 6.2.1 de la Directiva Nº 003-2010/DIR-COD-INDECOPI establece que la designación de los mencionados responsables de la fiscalización posterior deberá ser puesta en conocimiento de los servidores designados vía memorándum, corresponde encargar al Secretario Técnico informe a los señores Ricardo Giraldo Llanto y Julio Carpio Panta.



COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES LIMA SUR

Que, del mismo modo, de acuerdo con lo señalado en el acápite 6.2.2, corresponde encargar al Secretario Técnico que informe a la Gerencia General del INDECOPI, de la designación efectuada, a fin que la ponga en conocimiento del Consejo Directivo y de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, finalmente corresponde precisar que se mantiene vigente la designación de la señora Maribel Obregón Saenz como responsable suplente de las labores de fiscalización posterior antes referidas, efectuada mediante Resolución N° 2741-2010/CCO-INDECOPI.

SE RESUELVE:

Primero: Dejar sin efecto la designación de los señores José Carlos Quintana Rondón y Cynthia Lorena Castillo Reátegui como responsables de las labores de fiscalización posterior de los procedimientos administrativos tramitados ante la Comisión de Procedimientos Concuriales del INDECOPI - Lima Sur.

Segundo: Designar a los señores Ricardo Giraldo Llanto y Julio Carpio Panta como responsables titulares de las labores de fiscalización posterior de los procedimientos administrativos tramitados ante la Comisión de Procedimientos Concuriales del INDECOPI - Lima Sur.

Tercero: Encargar al Secretario Técnico que informe a los señores Ricardo Giraldo Llanto y Julio Carpio Panta de la designación efectuada por la presente resolución.

Cuarto Precisar que se mantiene vigente la designación de la señora Maribel Obregón Saenz como responsable suplente de las labores de fiscalización posterior de los procedimientos administrativos tramitados ante la Comisión de Procedimientos Concuriales del INDECOPI - Lima Sur.

Quinto: Encargar al Secretario Técnico que ponga en conocimiento de la Gerencia General del INDECOPI la presente resolución, para los fines pertinentes.

Con la intervención de los señores Amanda Velásquez Escalante, Pablo Fernando Sarria Arenas, Carmen Robles Moreno y Jaime Dupuy Ortiz de Zevallos.

AMANDA VELÁSQUEZ ESCALANTE
Presidenta